

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Juzgados Marítimos Permanentes

VIGO

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo número 5,

Hago saber, en prórroga de jurisdicción: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada los días 7 y 10 de enero de 1994, por el buque «Gure Indarra» y otro, de la matrícula de Pasajes, folio 2.446, al buque «Llorca Mas», folio 1.107, de Huelva.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 (Boletín Oficial número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, Asesoría Jurídica, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 14 de enero de 1994.—3.629-E.

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### Dirección General del Tesoro y Política Financiera

#### Subdirección General del Tesoro

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 28 de abril de 1992 con el número 524.791 de Registro, propiedad de Citibank, España, en garantía de «Ingeciber, Sociedad Anónima», a disposición de Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, por importe de 136.000 pesetas y constituido en aval.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-5.684/1993.

Madrid, 3 de enero de 1994.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—3.511.

### Tribunal de Defensa de la Competencia

Expediente 334/1993

En el expediente 334/1993, tramitado en este Tribunal como consecuencia del instruido por el Servicio de Defensa de la Competencia con el número 748/1991, en el Pleno del Tribunal de Defensa de la Competencia dictó resolución, con fecha 21 de septiembre de 1993, en cuya parte dispositiva se acordó:

1. Declarar que en el presente expediente resulta acreditada la existencia de una práctica prohibida por el artículo 6, apartado 2, d), de la Ley 16/1989, consistente en un abuso de posición de dominio por parte de PARCESAM al imponer una condición desigual para prestaciones equivalentes que colocaron a quienes no formaban parte de la Asociación de Empresarios Lapideros Marmolistas de Fuengirola, en inferioridad de condiciones para competir con quienes sí formaban parte de la Asociación.

Por esta práctica se impone a PARCESAM una multa de 300.000 pesetas.

2. Declarar acreditada la comisión por PARCESAM y por la Asociación de Empresarios Lapideros Marmolistas de Fuengirola de una infracción a lo establecido en el artículo 1.1, a), de la Ley de Defensa de la Competencia, consistente en la fijación de precios de común acuerdo para la prestación de los servicios de lapidería en el parque cementerio de Fuengirola.

Se impone por este concepto una multa de 300.000 pesetas a PARCESAM y otra multa de 300.000 pesetas a la Asociación de Empresarios Lapideros Marmolistas de Fuengirola.

3. Publicar un extracto de esta resolución, una vez notificada a los interesados, en el «Boletín Oficial del Estado» y en un diario de ámbito nacional y en uno de la provincia de Málaga. El coste de la inserción correrá por mitad a cargo de cada uno de los operadores sancionados.

Lo que se inserta en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3 anterior, y en el artículo 46.5 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia.

Madrid, 29 de septiembre de 1993.—El Secretario.—1.859.

### Tribunales Económico-Administrativos Regionales

CATALUÑA

*Relación de condonaciones graciables, concedidas por este Tribunal en sesión de 16 y 18 de noviembre de 1993, que se publican en el «Boletín Oficial del Estado», a los efectos de lo establecido en el artículo 89.2 de la Ley General Tributaria*

Número de expediente: 17/1136/89. Nombre del reclamante: José Moreno Acedo. Impuesto: IVA. Importe de la sanción: 246.842 pesetas. Porcentaje de condonación: 100 por 100.

Número de expediente: 3957/89. Nombre del reclamante: «Pirobloc, Sociedad Anónima». Impuesto: IGTE. Importe de la sanción: 920.351 pesetas. Porcentaje de condonación: 80 por 100.

Número de expediente: 11919/92. Nombre del reclamante: Fernando Ortega Cotela. Impuesto: Aduanas. Importe de la sanción: 50.000 pesetas. Porcentaje de condonación: 50 por 100.

Número de expediente: 13062/92. Nombre del reclamante: Fernando Ortega Cotela. Impuesto: Aduanas. Importe de la sanción: 400.000 pesetas. Porcentaje de condonación: 50 por 100.

Número de expediente: 2635/93. Nombre del reclamante: Rafael Moyano Roldán. Impuesto: IRPF. Importe de la sanción: 951.964 pesetas. Porcentaje de condonación: 25 por 100.

Número de expediente: 2636/93. Nombre del reclamante: Rafael Moyano Roldán. Impuesto: IRPF. Importe de la sanción: 1.073.415 pesetas. Porcentaje de condonación: 25 por 100.

Número de expediente: 2637/93. Nombre del reclamante: Rafael Moyano Roldán. Impuesto: IRPF. Importe de la sanción: 336.955 pesetas. Porcentaje de condonación: 25 por 100.

Número de expediente: 2638/93. Nombre del reclamante: Rafael Moyano Roldán. Impuesto: IVA. Importe de la sanción: 253.391 pesetas. Porcentaje de condonación: 25 por 100.

En la parte dispositiva de las resoluciones se hace saber a los interesados que la condonación se realiza por este Tribunal, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, y sin que contra dichas resoluciones quepa recurso alguno.

Barcelona, 17 de diciembre de 1993.—El Abogado del Estado Secretario, José María Coronas Guinart.—3.632-E.

### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

#### Secretaría General para las Infraestructuras del Transporte Terrestre

#### Dirección General de Infraestructuras del Transporte Ferroviario

*Resolución de la Segunda Jefatura de Proyectos de la Subdirección General de Planes y Proyectos por la que se abre información pública a los efectos de expropiación y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de «Línea Barcelona-Massanet. Tramo: San Adrián del Besòs-Malgrat. Supresión de tres pasos a nivel en Badalona»*

El proyecto de «Línea: Barcelona-Massanet. Tramo: San Adrián del Besòs-Malgrat. Supresión de tres pasos a nivel en Badalona», está incluido en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo por tanto aplicable al mismo su artículo 153, así como los preceptos contenidos en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Regla-

mento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II, título II de la citada Ley de Expropiación y en los concordantes de su Reglamento.

Esta Jefatura ha resuelto abrir información pública, a los efectos de expropiación, durante el plazo de quince días, computados en la forma establecida en la primera consecuencia del artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación que se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del término municipal correspondiente, y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por las obras, puedan formular por escrito ante esta Jefatura las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

Término municipal: Badalona. Días: 15, 16 y 17 de marzo. A partir de las nueve horas.

Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento del término municipal correspondiente, el día y hora prevista, donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de expropiación y la relación de propietarios.

La fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación, será previa y debidamente notificada a los interesados, los cuales deberán comparecer con los documentos que acrediten su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados y, en caso de no hacerlo personalmente, su representante estará debidamente apoderado al efecto.

Madrid, 19 de enero de 1994.—El Ingeniero Jefe, P. A., el Subdirector general adjunto de Proyectos, Juan A. Presas Elvira.—3.630-E.

## Demarcaciones de Carreteras

### VALENCIA

*Información pública de aprobación del estudio informativo EI-1-CS-04.CN-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, puntos kilométricos del 954,200 al 958,780. Variante de Nules*

Aprobado técnicamente por la Dirección General de Carreteras, el 12 de enero de 1994, el estudio informativo EL-1-CS-04. Carretera N-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, puntos kilométricos 954,200 al 958,780. Variante de Nules. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Carreteras de 29 de julio de 1988, y en los artículos 35 y 36 del Reglamento de Carreteras de 8 de febrero de 1977, se somete el mencionado estudio informativo a información pública por un periodo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para que en el citado plazo pueda ser examinado por quienes lo deseen en la Demarcación de Carreteras del Estado en Valencia, calle Joaquín Ballester, número 39; en la Unidad de Carreteras de Castellón, calle Enmedio, número 24, 6.º, y en el Ayuntamiento de Nules.

Durante el expresado plazo podrán presentarse en las oficinas de la Demarcación de Carreteras, o por cualquiera de los sistemas previstos por la Ley de Procedimiento Administrativo, las alegaciones y observaciones que se estimen oportunas.

Sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado, haciéndose constar que la nueva vía tendrá limitación de accesos a las propiedades colindantes.

Esta información pública lo es también a los efectos establecidos en el Real Decreto 1302/1986 y su Reglamento (Real Decreto 1131/1988), relativo a la evaluación de impacto ambiental.

Valencia, 17 de enero de 1994.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, P. D., el Ingeniero Jefe del Area, Tomás Prieto Martín.—3.507.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Direcciones Provinciales

#### BARCELONA

##### *Información pública sobre instalación de depósito comercial de explosivos*

Por doña Josefa Buisán Espeleta, en representación de la empresa «Explomon, Sociedad Anónima», con domicilio social en Vilafranca del Penedés (Barcelona), calle de la Fruta, 6, se ha solicitado autorización para la instalación de un depósito comercial de explosivos en el término municipal de Olérdola (Barcelona), paraje «La Montañeta».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 155 del vigente Reglamento de Explosivos (Decreto 2114/1978), modificado por Real Decreto 2288/1981, para que las personas o entidades que se consideren perjudicadas presenten, por triplicado, las alegaciones que estimen convenientes en esta Dirección Provincial de Industria y Energía, avenida Diagonal, 435, 1.º, 1.ª, durante el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 20 de diciembre de 1993.—El Director provincial, Enrique de Mora Fiol.—3.513.

#### LA RIOJA

##### *Permiso de investigación*

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número 3.457. Nombre: «Sevillano». Titular: «Nueva Cerámica, Sociedad Anónima». Recursos: Sección C). Cuadrículas mineras: 382. Términos municipales: Alfaro, Rincón de Soto y Aldeanueva de Ebro (La Rioja).

Habiendo sido admitida definitivamente la solicitud, se hace público a fin de que todos aquellos que nazca la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Logroño, 17 de enero de 1994.—El Director provincial, Pedro Calatayud Fernández.—3.501.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

### Consejería de Economía y Hacienda

#### Delegaciones Provinciales

#### ALMERIA

*Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita y declarando su utilidad pública*

Visto el expediente NI/4948-1551, incoado a petición de la «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y cumpliendo los trámites reglamentarios establecidos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre,

sobre autorización y declaración de utilidad pública de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación Provincial, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características se incluyen, así como aprobar el proyecto presentado para la ejecución de la misma, en un plazo de tres meses y declarar su utilidad pública.

Finalidad: Interconexión subestación Vera, futura subestación Huércal-Overa.

Línea de alta tensión:

Origen: Subestación Vera.

Final: Futura subestación Huércal-Overa.

Términos municipales afectados: Vera, Antas, Cuevas del Almanzora Huércal-Overa.

Tipo: Aérea, trifásica simple.

Tensión de servicio: 66 KV.

Longitud total: 15,25 kilómetros.

Conductores: Aluminio-acero, 116 milímetros cuadrados.

Cuadramiento: Cadenas, seis elementos.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Presupuesto: 45.856.500 pesetas.

Almería, 22 de diciembre de 1993.—El Delegado provincial, Manuel Requena García.—3.552-14.

#### JAEN

##### *Información pública*

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial, con objeto de:

Autorizar y declarar en concreto de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Finalidad de la instalación: Ampliar la infraestructura provincial en cuanto a la distribución de energía eléctrica.

Línea eléctrica:

Origen: Línea, aérea, a 20 KV, Castillo de Locubin a Alcalá la Real.

Final: Nuevo centro de transformación.

Término municipal afectado: Alcalá la Real (Jaén).

Tipo: Aérea. Longitud: 4.245 metros.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al-ac, de 54,6 milímetros cuadrados de sección total.

Centro de transformación:

Emplazamiento: Ermita de las Hoyas de Charilla.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Presupuesto: 15.766.133 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial (paseo de la Estación, 19, de Jaén), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén.—El Delegado provincial, Angel G. Menéndez Pérez.—3.547-14.

##### *Información pública*

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y declarar en concreto de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Finalidad de la instalación: Ampliar la infraestructura provincial destinada a la distribución de energía eléctrica.

Línea eléctrica:

Origen: Nuevo apoyo de la línea «Tío Haro-Puente del Obispo».

Final: Apoyo número 4 de la nueva línea.

Tipo: Aérea y subterránea.

Longitud: 705 metros.

Tensión de servicio: 25 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección total.

Término municipal afectado: Baeza (Jaén).

Emplazamiento: Paraje «Puente del Obispo».

Presupuesto: 7.101.348 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación (paseo de la Estación, 19, de Jaén) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén.—El Delegado provincial, Angel G. Menéndez Pérez.—3.549-14.

## COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

### Consejería de Industria, Turismo y Empleo

*Resolución por la que se autoriza instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba proyecto de alta tensión. Expediente: 82715/AT-5148. Referencia: GBR/MMF*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 82715/AT-5148, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Derivación línea eléctrica aérea alta tensión 24 KV, trifásica, simple circuito, de conductores LA-56, sobre apoyos metálicos, longitud 135 metros.

Emplazamiento: Villamayor, Piloña.

Objeto: Suministro de energía a «Sociedad Anónima Chupa-Chus» y a la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía, de 6 de julio de 1984 y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece

el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 7 de enero de 1994.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» de 9 de abril), el Director regional de Industria y Comercio, José Manuel Vega Gutiérrez.—3.486.

*Resolución por la que se autoriza instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba proyecto de alta tensión. Expediente: 82866/AT-5151. Referencia: GBR/MMF*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 82866/AT-5151, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Derivación línea eléctrica aérea alta tensión 27 KV, trifásica, simple circuito, de conductores LA-78, sobre apoyos metálicos, longitud 186 metros.

Emplazamiento: Olloniego, término municipal de Oviedo.

Objeto: Atender la demanda de energía, solicitada para los túneles de la autovía A-66, Oviedo-León.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía, de 6 de julio de 1984 y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 7 de enero de 1994.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» de 9 de abril), el Director regional de Industria y Comercio, José Manuel Vega Gutiérrez.—3.488.

*Resolución por la que se autoriza instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba proyecto de alta tensión. Expediente: 82093/AT-5107. Referencia: GBR/MMF*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 82093/AT-5107, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación intemperie 250 KVA, clase 16 KV/B1-B2, sobre apoyo metálico, denominado «Poo-Higos».

Emplazamiento: Barrio de Higos Poo, término municipal de Llanes.

Objeto: Atender la solicitud de suministro de energía eléctrica a una estación depuradora de aguas para el saneamiento del litoral, así como la mejora y ampliación del servicio eléctrico en la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real

Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía, de 6 de julio de 1984 y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 7 de enero de 1994.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» de 9 de abril), el Director regional de Industria y Comercio, José Manuel Vega Gutiérrez.—3.489.

*Resolución por la que se autoriza instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba proyecto de alta tensión. Expediente: 82930/AT-5156. Referencia: GBR/MMF*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 82930/AT-5156, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación 630 KVA, en clase 16/24 KV/B2, a ubicar en local anexo a la estación de bombeo, sita en la zona denominada «Lavadero». Denominación: «C.T.U. Lavadero».

Línea eléctrica subterránea, alta tensión 24 KV, simple circuito, trifásica, de conductores tipo DHV-15/25 KV de 1×70 milímetros cuadrados, aluminio de 45 metros de longitud, enlace con línea de alta tensión subterránea a centro de transformación de utilidad «Cotiello» y a centro de transformación de utilidad La Calzada.

Emplazamiento: Llanes, término municipal de Llanes.

Objeto: Atender la solicitud de suministro de energía eléctrica a estación de bombeo para saneamiento del litoral, así como la mejora y ampliación del servicio eléctrico en la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía, de 6 de julio de 1984 y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 7 de enero de 1994.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» de 9 de abril), el Director regional de Industria y Comercio, José Manuel Vega Gutiérrez.—3.490.